



**DON JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA, Alcalde –Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.**

**HACE SABER:** Que, en Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, de fecha 5 de julio de 2023, se aprobó por mayoría absoluta de los presentes, el acuerdo que a continuación se transcribe:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Por razones de eficacia y mayor celeridad en la resolución de determinados expedientes administrativos hacen aconsejable que el Pleno de esta Corporación delegue en la Junta de Gobierno, diversas atribuciones que tiene legalmente asignadas con el expreso carácter de delegables.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 22.4 DE LA Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 51 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO-** Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes competencias:

1. *Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como, los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, y, en cualquier caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.*
  
2. *La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.*

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmaresde Troya.es](http://www.elpalmaresde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PvKmwTilqPkHAdk6BBJjsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	06/07/2023 12:08:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PvKmwTilqPkHAdk6BBJjsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PvKmwTilqPkHAdk6BBJjsA==</a>		





3. *El reconocimiento extrajudicial de crédito, siempre que no exista dotación presupuestaria.*
4. *La autorización o denegación de incompatibilidades a los funcionarios.*
5. *Otorgar subvenciones con cargo a las consignaciones globales del Presupuesto.*
6. *La rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal.*
7. *Las resoluciones de reclamaciones por daños y perjuicios, siempre que la cuantía solicitada sea asumible por las consignaciones presupuestarias.*
8. *La solicitud de ejecución por administración de obras y servicios incluida dentro de los Programas de Cooperación Económica Local que apruebe la Excm. Diputación Provincial para cada ejercicio económico.*
9. *Ordenes de ejecución mediante el sistema de ejecución subsidiaria.*
10. *La aprobación de las memorias P.F.E.A. (Plan de Fomento Especial Agrario) para solicitar subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal.*
11. *Petición de subvenciones o ayudas a cualquier organismo oficial, cuando los compromisos de la aportación municipal no rebasen las consignaciones presupuestarias.*
12. *La iniciación de los expedientes de expropiación forzosa.*
13. *Aprobación de los Proyectos de Actuación Urbanística de suelo no urbanizable.*
14. *Realización de obras, servicios y suministros de emergencia, a casusa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidad que afecten directamente a la seguridad ciudadana, con sujeción al régimen establecido en el artículo 117 del R.D Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, debiéndose dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento en la Primera sesión que celebre.*

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmaresdetroya.es](http://www.elpalmaresdetroya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PvKmwTilqPkHAdk6BBJjsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	06/07/2023 12:08:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PvKmwTilqPkHAdk6BBJjsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PvKmwTilqPkHAdk6BBJjsA==</a>		





15. *Todas aquellas otras que siendo de la competencia del Pleno de la Corporación, de conformidad con su normativa específica, no se encuentren recogidas en los apartados anteriores, sean susceptibles de delegación en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento y no requieran para su aprobación una mayoría especial.*

16. *Por razones de urgencia, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, podrá adoptar acuerdos sobre materias reservadas a la competencia del Pleno Municipal, condicionadas a su ratificación por éste en la primera sesión que se celebre.*

**SEGUNDO.-** *Los actos dictados por la Junta de Gobierno en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.*

**TERCERO.-** *El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al apartado 2 del art. 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.*

**CUARTO.-** *Dese cuenta del Presente acuerdo.*

*En El Palmar de Troya a la fecha de la firma electrónica*

**EL ALCALDE-PRESIDENTE”**

**En Palmar de Troya, a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. - El Presidente. -Fdo: Juan Carlos González García.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PvKmwTilqPkHAdk6BBJjsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	06/07/2023 12:08:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PvKmwTilqPkHAdk6BBJjsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PvKmwTilqPkHAdk6BBJjsA==</a>		

